



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1781-2026-R-UNA



Puno, 17 de agosto del 2026

VISTO:

El MEMORANDUM N° 684-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 12 de agosto del 2026, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual contiene acuerdo de Consejo Universitario referido a la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas Presenciales del Año Académico 2026 de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 11 de diciembre del 2025 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3865-2025-R-UNA (30-12-2025) se aprobó la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (2026-I y 2026-II); la misma que establece como fecha de inicio de las labores académicas del Primer Semestre Académico 2026, el 30 de marzo 2026 y su finalización el 31 de julio del 2026; asimismo, inicio de labores académicas del Segundo Semestre Académico 2026, el 24 de agosto del 2026 y su finalización el 24 de diciembre del 2026;

Que, es política institucional, garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; entidad que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 684-2026-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 16 de julio y Sesión Extraordinaria del 11 de agosto del presente año, ha aprobado la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas Presenciales del el Año Académico 2026, correspondiente a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN del **Cronograma de Actividades Académicas Presenciales del Año Académico 2026** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; de conformidad a los fundamentos descritos en la presente Resolución y detalle siguiente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

ACTIVIDADES	FECHAS
Finalización del Semestre Académico 2026-I, con entrega de actas (17 semanas)	07 de agosto 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I	14 de agosto 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Silabo y otros	10 al 21 de agosto 2026
Matriculas para ingresantes por diferentes modalidades presenciales:	
- Examen CEPREUNA 2026-II: 18 y 19 de julio 2026	21, 22 y 24 de julio 2026 Rezagados: 27 de julio 2026
- Examen General 2026-II: 8 y 9 de agosto 2026	11, 12 y 13 de agosto 2026 Rezagados: 14 de agosto 2026
- Examen de Admisión en las SECCIONES de Azángaro y Juli: 15 de agosto 2026	20 de agosto 2026 Rezagados: 21 de agosto 2026
Matricula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (presencial)	II y III – ciclo : 12 de agosto 2026 IV y V – ciclo : 13 de agosto 2026 VI, VII y VIII – ciclo : 14 de agosto 2026 IX a más ciclos : 17 de agosto 2026
Matricula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial)	18 de agosto 2026
Matricula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	19 de agosto 2026
Matricula de estudiantes de SEDES, Azángaro y Juli	20 de agosto 2026 Rezagados 21 de agosto 2026
Matricula de rezagados (presencial)	21 de agosto 2026
Nivelación de ingresantes 2026-II	17 al 21 de agosto 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-II	24 de agosto 2026
Rectificación de matricula por causales (presencial)	24, 25 y 26 de agosto 2026
Finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas (17 semanas)	24 de diciembre 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-II	31 de diciembre 2026

...III



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1781-2026-R-UNA



17-08-2026

pág. 02

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración; Dirección de Gestión Académica
- * OCI, OAJ, OPP
- * Ofc.: Tecnologías de la Información (OTI); Comunicaciones e Imagen Institucional; Unid. Recursos Humanos
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES
- * Archivo/2026.

jalf.